



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 18 MAY 2023

VISTO el expediente CC N° 319/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 44/100 (\$ 193.150,44.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1118/2023 el Gerente de Explotación, solicita la autorización para la compra de elementos mencionadas en el considerando anterior.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 96/2023 y se solicitó la cotización a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2749/2023, se recepcionó el pedido de cotización de la firma antes mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 199.860,00.-).

Que obrante a fs. 20 vta. el Subgerente de Explotación ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con los requisitos solicitados y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 96/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 199.860,00.-), por la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.2.2., 2.7.3., 2.9.9., 2.5.8. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 96/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L – CUIT N° 30-70860170-1, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 199.860,00.-), para la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Nota de Pedido N° 148/2023, en la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 56/100 (\$ 6.709,56.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.2.2., 2.7.3., 2.9.9. y 2.5.8. de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 269 / 2023 -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.